



La Ciudad prorrogó por 200 días el vencimiento de las licencias de conducir. La extensión abarca a todos los registros con fechas de caducidad entre el 15 de febrero y el 31 de julio.

El Gobierno porteño prorrogó por 200 días corridos el vencimiento de las licencias de conducir en la Ciudad de Buenos Aires debido a la cuarentena en curso.

En consonancia con el decreto nacional, las oficinas públicas permanecerán sin atención presencial para evitar el contagio de Covid-19 en los lugares en donde se realiza el trámite.

Por medio del decreto de necesidad y urgencia N° 7/20, se amplió la vigencia de las licencias de conducir con vencimiento entre el 15 de febrero y el 31 de julio de este año. El mismo, incluye los registros de taxis, remises, transportes escolares y vehículos destinados al servicio de mensajería y delivery. El plazo de extensión se tendrá en cuenta a partir del día siguiente al de la fecha señalada en cada licencia.

El decreto actual modifica el N° 1/20 que declaró la Emergencia Sanitaria en la Ciudad y se inscribe en las diferentes medidas tomadas por la administración que dirige Horacio Rodríguez Larreta para mitigar el contagio de Covid-19 durante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Una medida similar ya había sido implementada a mediados de marzo, cuando se prorrogó por 60 días el vencimiento de todas las licencias.